

ANEXO III

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, del sistema automático de detección y alarma de incendios instalado en el edificio sede del Parlamento de Navarra, sito en la calle Navas de Tolosa 1 de Pamplona.

Los trabajos se realizarán en todo momento de acuerdo con la normativa vigente en la materia (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, y normativa de desarrollo), y cumpliendo las obligaciones en materia de seguridad, salud laboral, y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Unidad central analógica Notifier AM-8200 6 lazos.
- 4 uds. PS-1217 batería de 12V 17Ah.
- 30 uds. PS-1207 batería de 12V 7Ah
- 1 ud. SIB 8200 puerto coms para AM8200
- 1 ud. TG-AM8200 programa gráfico AM8200
- Central de extinción VSN-RP1R+ de Morley-IAS Honeywell con batería de cilindros 1N2 + 1H2O (67L, 80L) conectada a la centralita Notifier AM-8200
- 326 uds. detector óptico y térmico tipo puntual Notifier NFXI-SMTS con base estándar B501 AP
- 15 uds. HLSPS50 fuente alimentación 24V 5A
- 23 uds. pulsador manual rearmable interiores Notifier M5A-RP02FF-N026-41 con caja PS031W
- 15 uds. sirena direccionable WSS-PC-I02
- 60 uds. módulo direccionable 2 entradas/1 salida M721
- 125 uds. M200SMB caja montaje superficie módulos 700
- 89 uds. detector de conducto Notifier DNRE + NXFI-OPT + tubo DST1.5 + actuador Belino BF24-TN
- 65 uds. módulo control 1 salida M701
- 9 uds. detector de haz lineal Notifier NFXI-BEAM + reflector
- Rociador sprinkler (141 uds.):
 - Planta semisótano (depósito libros): 24 uds.
 - Planta semisótano (archivo general): 10 uds.
 - Planta sótano (garaje): 107 uds.
- Interruptor de flujo de la red de rociadores: 3 uds.
- Sensor óptico térmico analógico direccionable (203 uds.):
 - Entrecubierta: 23 uds.
 - Planta 2ª: 46 uds.
 - Planta 1ª: 51 uds.
 - Planta baja: 39 uds.
 - Planta semisótano: 44 uds.
- Sensor termovelocimétrico analógico direccionable (42 uds.):
 - Planta semisótano: 1 ud.
 - Planta sótano: 41 ud.
- Barrera óptica analógica: 9 uds. emisor y 9 uds. receptor.

- Pulsador de alarma direccionable (22 uds.)
- Campana de alarma de 16": 15 uds.
- Fuente de alimentación para compuertas cortafuegos: 14"
- Compuerta cortafuegos de conducto: 87 uds.
- Interface para control y entrada de estado de las compuertas cortafuegos compuesto por 2 o 4 canales de datos: 49 uds.
- Detector de CO₂ en garaje: 6 uds.
- Central de detección de monóxido de carbono Kilsen KM-260

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario se compromete a revisar, inspeccionar y efectuar el mantenimiento preventivo del sistema automático de detección y alarma de incendios del Parlamento de Navarra, y realizar las operaciones descritas a continuación, usando métodos de mantenimiento reconocidos y de acuerdo con la legislación vigente. En todo momento observará las disposiciones legales que incluyen seguridad y demás disposiciones de organizaciones de normalización nacionales e internacionales que sean aplicables.

Los licitadores deberán poseer los conocimientos técnicos que le permitan actuar sobre dichos elementos en caso de necesidad de revisión, reforma, programación o reparación.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende cuatro revisiones al año del sistema de seguridad existente (3 revisiones trimestrales y 1 anual), a realizar preferiblemente en horario de tarde para no interferir en la actividad parlamentaria.

Dicho mantenimiento consistirá en la revisión conforme a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) de todos los elementos que componen la instalación de manera que ésta quede en perfectas condiciones de funcionamiento. Incluirá como mínimo las siguientes operaciones:

- Prueba real con bote de humo de los detectores que componen la instalación.
- Limpieza de los detectores ópticos.
- Prueba real de disparo de alarma con pulsadores.
- Prueba de los sistemas ópticos acústicos.
- Comprobación de funcionamiento de las fuentes de energía: revisión de las baterías y de los conectores.
- Prueba real de las puertas de emergencia del edificio, de las puertas de evacuación de la Biblioteca, y de la puerta principal.

En la revisión anual se comprobarán todos y cada uno de los elementos de los sistemas. En las trimestrales, una cantidad representativa de todas las zonas y dependencias.

Se completará cada una de las revisiones con los partes de intervención correspondientes, así como con un informe detallado de las operaciones realizadas, señalando los datos más relevantes de la misma, así como la fecha y hora de realización, y duración de la misma.

En dicho documento se informará por escrito al Parlamento de los aparatos que no ofrezcan garantías de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, o no cumplan las disposiciones vigentes que les sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente e irá acompañado de un plazo para subsanar las deficiencias.

El adjudicatario corregirá sin cargo para el Parlamento de Navarra los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo.

Si durante las operaciones de mantenimiento preventivo se observase la necesidad de sustitución de algún componente, se informará de ello al Parlamento de Navarra acompañando, en su caso, presupuesto al efecto, desglosando en el mismo el precio del material y de la mano de obra. El precio/hora de la mano de obra será el correspondiente al mantenimiento correctivo que se señala en el siguiente punto.

En el caso de que el Parlamento de Navarra decidiera llevar a cabo proyectos de mejora o de reparación en su sistema automático de detección de incendios que bien por su envergadura o bien por su relevancia económica considerara que van más allá de las operaciones habituales de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación, solicitará ofertas a distintas empresas del sector para la adjudicación del proyecto a aquella que considere más ventajosa para la propiedad, sin estar obligada a contratar su ejecución con la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento.

El adjudicatario deberá aportar la maquinaria y elementos necesarios para la realización de los trabajos, así como la adopción de las medidas oportunas de seguridad y limpieza. Por parte del Parlamento de Navarra se pondrá a disposición del adjudicatario la utilización de un elevador de personas portátil de su propiedad marca Genie AWP-25S, versión estándar y uso exclusivo en interiores, que alcanza una altura vertical de 7,5 metros.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El contratista deberá contar con un servicio de recepción de averías de 24 horas. Para las averías no urgentes que no impidan el normal desarrollo de la actividad del Parlamento, el plazo de asistencia técnica será de un máximo de 24 horas en días laborales, y en las primeras horas del primer día laborable si el aviso se produce en día festivo.

Para los casos de emergencia, entendiéndose por tal aquellas averías que conlleven daños irreparables para la propiedad o las personas, o que impidan el normal funcionamiento de la institución, el plazo de respuesta no podrá ser superior a 5 horas desde que se produzca el aviso.

Ante la eventualidad de una avería en el sistema, si ésta no puede ser corregida en el momento por ser necesario material de repuesto, primero se realizarán todas las tareas necesarias para eliminar cualquier riesgo a las personas o bienes. En segundo lugar, se presentará presupuesto de reparación desglosado en material y mano de obra para su aprobación por el Parlamento de Navarra.

El precio/hora del técnico (con categoría profesional de oficial de primera) para el mantenimiento correctivo será el ofertado por el adjudicatario en su proposición económica, e incluirá todos los conceptos susceptibles de facturación (salida, dietas, kilometraje, etc.). En todo caso las horas facturadas serán las de estancia efectiva en la sede del Parlamento.

4. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

El actual sistema automático de detección y alarma de incendios tiene capacidad para el envío de correos electrónicos a partir de las alarmas generadas. Para su correcto funcionamiento, es necesario que el adjudicatario del servicio de mantenimiento disponga de un servidor de correo electrónico o servicio similar para poder gestionar el envío de notificaciones, así como el software o la configuración necesaria para conectar el sistema de alarmas con dicho servidor.

El adjudicatario deberá, por tanto, contar con los siguientes medios:

- Servidor de correo: se requiere un servidor (físico o virtual) que se encargue del envío de correos electrónicos. Puede ser un servidor propio o de terceros.

- Conexión: el sistema de alarmas del adjudicatario debe poder conectarse al servidor de correo del punto anterior.
- Configuración: se debe configurar el software para que al activarse una alarma del sistema, se genere una acción que envíe un correo electrónico a una dirección concreta.

En caso de no disponer de servidor de correo para envío de alertas, el software de gestión de la centralita de incendios deberá configurarse con el servidor de correo de Parlamento de Navarra. Dicho servidor es de la plataforma Microsoft 365 y requiere de protocolos de seguridad TLS 3.0.”

5. FORMACIÓN AL PERSONAL DEL PARLAMENTO

El contrato incluye la formación sobre el funcionamiento de la centralita de incendios para el personal del Parlamento de Navarra usuario de la misma y para los miembros de la Policía Foral adscritos a la vigilancia del edificio.

Dicha formación se realizará con carácter anual, y se organizará junto con los Servicios Generales en dos o tres sesiones de una hora de duración con el fin de que todos los usuarios puedan tener acceso a la misma dentro de su jornada laboral.